

CARTEL DE LAS FIESTAS DE LA PRIMAVERA HORTALEZA BASES DEL CONCURSO

Plazo de presentación: Del 3 al 24 de abril de 2023.

Finalidad:

El presente concurso tiene como finalidad la elección del cartel oficial de las Fiestas de la Primavera 2023 del Distrito de Hortaleza para su presentación y difusión.

Normas del concurso:

1. Requisitos de los Participantes:

La participación será libre para todas aquellas personas interesadas que residan, trabajen o que estudien en el Distrito de Hortaleza, debiendo aportar documentación justificativa, en cualquier caso.

2. Participación:

Todas las obras para considerarse válidas serán originales e inéditas. Cada participante se compromete con la presentación de la obra a garantizar su autoría y originalidad así como que la misma sea inédita. Los autores podrán participar con cuantas obras quieran y la técnica será libre. No podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores.

Las obras se entregarán en la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito de Hortaleza (Ctra. de Canillas, nº 2) desde el **lunes 3 de abril hasta el lunes 24 de abril de 2022 a las 14:00 horas**, en horario de lunes a viernes no festivos de 9:00 a 14:00 horas.

3. Formato y documentación:

Los carteles no tendrán limitación en cuanto al número de colores. Deberán tener un formato **A-3 en disposición vertical** y haber sido elaborados o impresos sobre papel, cartulina o cartón pluma. Los carteles han de presentarse adicionalmente en formato digital (JPG, GIF, PNG, TIFF o BMP) en soporte de memoria USB, junto al cartel en papel, cartulina o cartón pluma.

El tema del cartel será FIESTAS DE PRIMAVERA **debiendo constar el texto: "FIESTAS DE PRIMAVERA 2023. DISTRITO DE HORTALEZA"**.

Las fotografías que puedan formar parte de los carteles deberán ser propiedad de cada participante, debiendo incluirse declaración formulada al efecto. De no cumplirse este requisito el cartel será excluido del concurso.



El diseño empleado en el cartel deberá evitar que se incite o se pueda incitar a la violencia o el maltrato.

Las obras deberán ser presentadas sin firmar, en sobre cerrado y sin ningún rótulo, marca o signo identificativo alguno.

Cada participante entregará en sobre cerrado fotocopia de su **DNI** o el de su tutor legal, así como sus **datos personales** (nombre, apellidos, dirección, email, teléfono y la documentación acreditativa a que se refiere el primer punto), sin ningún rótulo, marca o signo identificativo alguno, que se entregará al mismo tiempo que el cartel.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos y garantía de los derechos digitales y demás normas concordantes.

Quienes participen deberán firmar y entregar, para ser aceptada la presentación del cartel, la declaración del Anexo I sobre la propiedad de la obra y las fotografías que pudiese contener. Adicionalmente esta declaración autoriza al Distrito de Hortaleza a la exposición pública de la obra, renunciando de manera expresa a contraprestación económica alguna.

Las obras presentadas no pueden ser ni haber sido publicadas a través de medio alguno, ya sea digital, impreso, etc., hasta que se haya celebrado la elección final por el Jurado. De producirse tal hecho, la obra será descalificada.

4. Jurado:

El jurado estará compuesto por 11 miembros con derecho a voto más un Secretario:

- Presidencia: Concejal Presidente del Distrito o persona en quien delegue.
- Secretaría: Secretario del Distrito o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.
- 10 vocalías: Formadas por 1 representante de cada uno de los grupos políticos municipales (Más Madrid, Partido Popular, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español, VOX y Grupo Mixto), 3 representantes de las Asociaciones del Distrito más representativas de las siguientes categorías, conforme los datos obrantes en el Sistema de Censo Municipal de Entidades y Colectivos: AAVV, Culturales y Deportivas, y el Jefe de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario o persona en quien delegue.

5. Selección del cartel ganador:

La selección del cartel y el fallo del jurado tendrá lugar el día 25 de abril de 2023. Antes de emitir su votación individual, dispondrá en unos minutos para liberación grupal. El voto del jurado será secreto mediante papeleta.

El procedimiento de votación será el siguiente:

El jurado realizará una primera votación en la que cada miembro deberá votar y votará tres carteles, sin orden de prelación, entre los presentados en tiempo y forma,



seleccionándose de esta manera los tres más votados al llevarse a cabo la suma de los votos emitidos. En caso de empate entre dos o más carteles en una de las tres primeras posiciones, pasarán todos los empatados en dichos lugares a la siguiente fase. Los que ocupen los puestos desde el 4º (inclusive) hasta el último serán eliminados.

En la segunda votación, cada miembro del jurado votará por un solo cartel. Para la selección del cartel ganador éste deberá obtener al menos la mitad más uno de los votos de los miembros del jurado. Si fuera preciso repetir votación porque ninguno de los carteles finalistas llegase a obtener los votos necesarios para proclamarse ganador, se eliminarán el o los carteles que tras la votación hubieran quedado en último lugar.

El jurado podrá declarar desierto este concurso si así lo estimara conveniente.

El Secretario del jurado levantará acta del fallo, cuya decisión será inapelable.

6. Condiciones:

La obra premiada pasará a ser propiedad del Distrito de Hortaleza, quien adquiere así la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo legalmente determinado, teniendo derecho a difundir la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, como Internet. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

Cada participante autoriza expresamente al organizador a incluir sobre la obra texto y logotipos con el fin último de satisfacer el objeto de este concurso.

Los carteles que no resulten premiados podrán retirarse a partir del 1 de julio de 2023 en el lugar de entrega. Las obras que no se retiren en un plazo de un mes a partir de esa fecha pasarán a ser propiedad del Distrito de Hortaleza, que podrá hacer libre uso de ellas.

7. Premio:

Se establece un **único premio** para el ganador cuya cuantía es de **500 euros**, que serán abonados por el adjudicatario de la gestión del Recinto Ferial en las Fiestas de la Primavera 2023.

8. -Aceptación de las bases:

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases.



MADRID

distrito
hortaleza

Junta Municipal de Hortaleza

Unidad de Servicios Culturales
y Ocio Comunitario

ANEXO I

Yo,con DNI
.....declaro que la obra, que he presentado al concurso de
carteles de las Fiestas de Primavera de Hortaleza 2023, es de mi autoría, así
como que las fotos incluidas en el cartel o carteles (si las hubiese), son de mi
propiedad.

Asimismo, autorizo al Distrito de Hortaleza a la exposición pública de la obra.
Igualmente, renuncio de manera expresa a contraprestación y explotación
económica alguna de la citada obra, aunque en la exposición se indique mi
autoría.

Fdo.: